EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC – DEPARTAMENTAL SEGUNDO SEMESTRE 2026

ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO

Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025 y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Resolución 1597 de 2025, **artículo 14. Requisitos para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.** Para la contratación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, la entidad territorial del orden departamental, distrital y municipal verificará que las Empresas Sociales del Estado u otras instituciones a contratar, cumplan con los siguientes criterios:

14.1 Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar, salvo que se trate de Empresas Sociales del Estado recién creadas.

14.2 Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categoría 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública.

14.3 Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo.

14.4 Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y, los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el presente documento, se realizará evaluación de la capacidad técnica y operativa de la ESE Hospital Santa Ana de Pijao para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas Departamental para el segundo semestre de la vigencia 2026, aplicando los cuatro numerales dispuestos en el artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025.

- Contar como mínimo con dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar. Para lo cual se verifica certificado aportado por la ESE firmado por el Dr. Sergio Argemito Fernández Lopera – Gerente de la ESE Hospital Santa Ana de Pijao, con fecha del 14 de julio de 2026, en el cual relaciona los contratos suscritos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas PIC vigencias 2016 – 2021 - 2024 - 2025.

- Disponer de un coordinador que garantice la planeación, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, de manera territorializada y permanente. Este coordinador debe cumplir con el perfil establecido por la entidad territorial y para el caso de los departamentos, distritos y municipios categoría 1, 2 y 3 deberá acreditar experiencia en salud pública.

 Se solicita a la ESE Hospital Santa Ana de Pijao certificar que tiene disponible el profesional que ejercerá la coordinación de dichas acciones o que puede proceder a la vinculación correspondiente, quien estará vinculado a más tardar el día de la firma del acta de inicio del contrato. El perfil requerido para el coordinador del PIC es el siguiente: Profesional de salud / profesional social / profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública. La ESE aporta certificado firmado por Dr. Sergio Argemito Fernández Lopera – Gerente de la ESE Hospital Santa Ana de Pijao, con fecha del 14 de julio de 2026.

- Dar cumplimiento al plan de fortalecimiento institucional para la ejecución de Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, conforme a parámetros de calidad. **Este requisito se aplicará a partir del primer año de entrada en vigencia del presente acto administrativo.**

 Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 12.6 del Artículo 12 “Las Empresas Sociales del Estado o las entidades que hagan sus veces, con las cuales las entidades territoriales contraten el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC, implementarán, en coordinación con las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, un plan de fortalecimiento institucional para garantizar la adecuada y efectiva ejecución del PIC, conforme a las directrices que para tal efecto emita el Ministerio de Salud y Protección Social”.

 Hasta la fecha, no se evidencia que el Ministerio de Salud y Protección Social haya expedido las directrices específicas para la elaboración del Plan de Fortalecimiento Institucional o de Capacidades para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), a las que hace referencia la Resolución 1597 de 2025. Por lo anterior, se avanzará en la estructuración de un plan preliminar de fortalecimiento institucional, sustentado en los principios y obligaciones definidos en la Resolución 1597 de 2025, basado en las disposiciones vigentes, susceptible de ser ajustado cuando el Ministerio expida las directrices oficiales.

- Cuando la contratación incluya el manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos o insumos médicos, la institución deberá cumplir con lo establecido por el Sistema Único de Habilitación y, los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. La ESE aporta certificado firmado por el Dr. Sergio Argemito Fernández Lopera – Gerente de la ESE Hospital Santa Ana de Pijao, con fecha del 14 de julio de 2026.

- **CONCLUSIONES:**

1. Teniendo en cuenta la certificación aportada, el Hospital Santa Ana de Pijao cuenta con la capacidad técnica y operativa para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental segundo semestre de la vigencia 2026.
2. La ESE Hospital Santa Ana de Pijao participará del proceso de construcción del Plan de Fortalecimiento Institucional, el cual implementará durante la ejecución del contrato.
3. Como complemento de los numerales dispuestos en el artículo 14 de la Resolución 1597 de 2025, se solicita a la ESE Hospital Santa Ana de Pijao aportar la siguiente documentación en medio magnético al correo salud-pic@gobernacionquindio.gov.co.
 - ✓ Portafolio de servicios institucional vigente (inclusión de actividades extramurales).
 - ✓ Certificación de disponibilidad de infraestructura, equipos, recursos tecnológicos, logísticos y operativos requeridos para la ejecución de las tecnologías contratadas.
 - ✓ Certificado y hoja de vida del Coordinador PIC - El perfil requerido para el coordinador del PIC es el siguiente: Profesional de salud / profesional social / profesional con estudios en áreas de la salud con experiencia mínima de 6 meses en procesos de PIC o salud pública.
 - ✓ Certificación institucional de experiencia en la ejecución de actividades en los entornos priorizados (Entornos definidos en la Resolución 3280 de 2018).

LILIANA VALDES MEJÍA
DIRECTORA TECNICO DE PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO
Secretaria de Salud

Revisó: Karina Yahaira Mayorga Ramírez, Profesional Especializado
Proyectó: Luz Aída Baracaldo Gallego, Contratista Secretaría de Salud

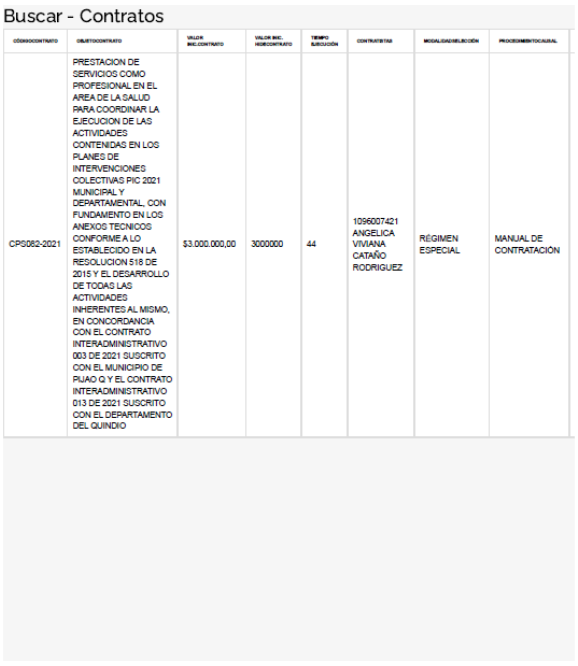
EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO
NIT 890.001.824-6

CERTIFICA

SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA*, mayor de edad, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Pijao, Quindío, cargo para el cual fue designado por la autoridad competente,* ***CERTIFICA QUE:***

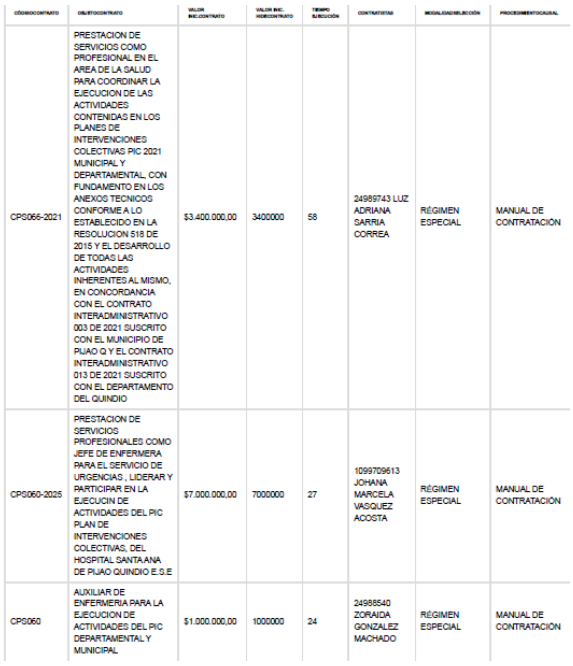
En cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, la entidad cumple con las condiciones de capacidad técnico-científica, tecnológica, administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera establecidas en el ***Sistema Único de Habilitación****, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los prestadores de servicios de salud.*

Adicionalmente, la ***E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO****, certifica la relación de contratos que han tenido por objeto ejecutar las tecnologías y actividades del* ***Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)*** *en la entidad, los cuales reposan publicados en la plataforma* ***SIA OBSERVA*** *y que se relacionan a continuación:*



Buscar - Contratos

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	VALOR INIC. HOYCONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS	MODALIDADSELECCIÓN	PROCEDIMIENTOCAUSAL
CPS082-2021	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA SALUD PARA COORDINAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2021 MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ANEXOS TECNICOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MISMO, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2021 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PIJAO Q Y EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 013 DE 2021 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	$3.000.000,00	3000000	44	1096007421 ANGELICA VIVIANA CATAÑO RODRIGUEZ	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN



CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	VALOR INIC. HOYCONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS	MODALIDADSELECCIÓN	PROCEDIMIENTOCAUSAL
CPS066-2021	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA SALUD PARA COORDINAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2021 MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ANEXOS TECNICOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 518 DE 2015 Y EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL MISMO, EN CONCORDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 003 DE 2021 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE PIJAO Q Y EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 013 DE 2021 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	$3.400.000,00	3400000	58	24989743 LUZ ADRIANA SARRIA CORREA	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN
CPS060-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS , LIDERAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DEL HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E	$7.000.000,00	7000000	27	1099709613 JOHANA MARCELA VASQUEZ ACOSTA	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN
CPS060	AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	$1.000.000,00	1000000	24	24988540 ZORAIDA GONZALEZ MACHADO	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	VALOR INIC. HODECONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS	MODALIDADSELECCIÓN	PROCEDIMIENTOCAUSAL
CPS-195-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS , LIDERAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DEL HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E	$7.000.000,00	7000000	60	1099709613 JOHANA MARCELA VASQUEZ ACOSTA	SIN OFERTAS	Manual de contratacion
CPS-168-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS , LIDERAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DEL HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E	$7.000.000,00	7000000	60	1099709613 JOHANA MARCELA VASQUEZ ACOSTA	SIN OFERTAS	Manual de contratacion
CPS-136-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS , LIDERAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DEL HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E	$3.500.000,00	3500000	30	1099709613 JOHANA MARCELA VASQUEZ ACOSTA	SIN OFERTAS	Manual de contratacion
CPS-128-2025	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC.	$2.900.000,00	2900000	213	8900014838 Cooperativa De Tranportadores De Pijao Y Buenavista Ltda	SIN OFERTAS	Manual de contratacion

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	VALOR INIC. HODECONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS	MODALIDADSELECCIÓN	PROCEDIMIENTOCAUSAL
CPS-117-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	$17.400.000,00	17400000	182	1115187909 GRAJALES GALLON ANA MARIA	SIN OFERTAS	Manual de contratacion
CPS-116-2025	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, ASI COMO EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENTORIAS COLECTIVASPIC, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	$11.500.000,00	11500000	151	1005368199 MANUELA TRUJILLO APONTE	SIN OFERTAS	Manual de contratacion
CPS-102-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA EN LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL, ASI COMO PARA LA COORDINACION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	$24.166.667,00	24166667	254	37390065 ANGELA MARIA VILLA GARCIA	SIN OFERTAS	Manual de contratacion
CPS-100-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO JEFE DE ENFERMERA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS , LIDERAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PIC PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, DEL HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO E.S.E	$10.500.000,00	10500000	90	1099709613 JOHANA MARCELA VASQUEZ ACOSTA	SIN OFERTAS	Manual de contratacion

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	VALOR INIC. HODECONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS	MODALIDADSELECCIÓN	PROCEDIMIENTOCAUSAL
061-2024	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL CONFORME A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO, QUINDIO	$7.500.000,00	7500000	82	37390065 ANGELA MARIA VILLA GARCIA	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN
050-2024	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENTORIAS COLECTIVASPIC	$14.368.400,00	14368400	237	1116436936 SANDRA LILIANA GARCIA SOTO	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN
032	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA DIFUSION DE LAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN RAZON AL PIC MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL EN LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO.	$5.000.000,00	5000000	60	4523432 RAMIREZ JARAMILLO CARLOS ENRIQUE	RÉGIMEN ESPECIAL	MANUAL DE CONTRATACIÓN
024-2016	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION ,PARTOS Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL PIC (PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS) TANTO DEPARTAMENTALES COMO MUNICIPALES	$2.400.000,00	2400000	91	1116436936 SANDRA LILIANA GARCIA SOTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO

CÓDIGOCONTRATO	OBJETOCONTRATO	VALOR INIC.CONTRATO	VALOR INIC. HODECONTRATO	TIEMPO EJECUCIÓN	CONTRATISTAS	MODALIDADSELECCIÓN	PROCEDIMIENTOCAUSAL
020	PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y PARTOS Y APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PROTECCION ESPECIFICA,DETECCION TEMPRANA, DEMANDA INDUCIDA Y ACTIVIDADES PIC DE LA ESE SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO	$3.000.000,00	3000000	89	24989746 GLORIA LILIANA PUERTA OVIEDO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DI SERVICIOS PROFESIONALE Y APOYO

CRA. 6ª CALLE 14 esquina – Pijao Quindío NIT. 890.001.824-6
Email: gerencia@esehospitalsantaana.gov.co

La presente certificación se expide para los fines contractuales y administrativos a que haya lugar.

En constancia, se firma en el municipio de La Tebaida, Quindío, a los ***catorce (14) días del mes de julio de 2026****.*

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
GERENTE
HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO
NIT 890.001.824-6

CERTIFICA

SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA, mayor de edad, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Pijao, Quindío, cargo para el cual fue designado por la autoridad competente, **CERTIFICA QUE:**

En cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, la E.S.E. Hospital Santa Ana de Pijao Quindío cuenta con la disponibilidad de un profesional a contratar, quien podrá ser vinculado a la fecha de la firma del acta de inicio del contrato para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC con el departamento del Quindío.

La presente certificación se expide para los fines contractuales y administrativos a que haya lugar.

En constancia, se firma en el municipio de La Tebaida, Quindío, a los **catorce (14) días del mes de julio de 2026**.

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
GERENTE
HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E

CRA. 6ª CALLE 14 esquina – Pijao Quindío NIT. 890.001.824-6
Email: gerencia@esehospitalsantaana.gov.co

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDÍO
NIT 890.001.824-6

CERTIFICA

SERGIO ARGEMIRO FERNÁNDEZ LOPERA, mayor de edad, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital Santa Ana de Pijao, Quindío, cargo para el cual fue designado por la autoridad competente, **CERTIFICA QUE:**

En el cumplimiento del Sistema Único de Habilitación, la entidad cumple con las condiciones de capacidad técnico-científica, tecnológica, administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera establecidas en el **Sistema Único de Habilitación**, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a los prestadores de servicios de salud.

En consecuencia, se certifica que la **E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE PIJAO, QUINDÍO**, cuenta con la habilitación requerida para la ejecución de las tecnologías y actividades a contratar en el marco del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).**

La presente certificación se expide para los fines contractuales y administrativos a que haya lugar.

En constancia, se firma en el municipio de La Tebaida, Quindío, a los **catorce (14) días del mes de julio de 2026**.

SERGIO ARGEMIRO FERNANDEZ LOPERA
GERENTE
HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO QUINDIO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
E.S.E

CRA. 6ª CALLE 14 esquina – Pijao Quindío NIT. 890.001.824-6
Email: gerencia@esehospitalsantaana.gov.co